



DECRETO EXENTO N° 2.285
RETIRO, 17 de agosto 2011
VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 182 proveniente del departamento de administración y finanzas.
- 2.- Decreto N° 69 del Ministerio de Economía Fomento y reconstrucción, tarifas de aseo, servicio de extracción residuos sólidos domiciliarios
- 3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. - La necesidad de informar y comunicar a los usuarios sobre las tarifas de aseo periodo 2010 - 2014

DECRETO

- 1.- Publíquese la propuesta de tarifa de aseo para el periodo 2012-2014 en la página Web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ERICO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

Gerardo Bayer Torres
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Admun
- Unidad control
- Deafi
- Cecpla
- Dom
- Dideco